



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

Acciones Banco Popular: el TJUE diluye la esperanza de los afectados y falla a favor del Santander

<https://www.youtube.com/watch?v=muqU22DmjJA>

No ha habido sorpresas y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) finalmente **ha fallado en contra de las pretensiones de los accionistas del Banco Popular**, [tal como establecía el abogado general del TJUE, Jean Richard de la Tour](#), en las conclusiones sobre este caso publicadas el pasado 2 de diciembre de 2021. De este modo, los particulares que compraron acciones de la entidad financiera antes de que se produjera su intervención **no van a poder reclamar por los perjuicios que les provocó la operación**.

Con esta sentencia, **la Sala del TJUE contesta dos cuestiones prejudiciales planteadas por la Audiencia Provincial de A Coruña**. Al tribunal gallego llegó un **recurso del Banco Santander** contra una sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña, que declaró la **nulidad del contrato** de suscripción de acciones a instancias de dos personas que compraron acciones del Banco Popular. El juzgado, además, ordenó la **restitución de la inversión** correspondiente, más intereses a los dos demandantes.

Cuestiones prejudiciales

En la **primera** ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |